

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el año 2014, aprobado inicialmente en sesión del pleno de la Corporación celebrada el día 8 de abril de 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	99.536,87
2	Gastos corrientes	132.744,27
3	Gastos financieros	11.659,26
4	Transferencias corrientes	5.758,09
6	Inversiones reales	86.329,16
9	Pasivos financieros	19.163,86
	Total presupuesto de gastos	355.191,51
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	93.062,88
2	Impuestos indirectos	5.500,00
3	Tasas y otros ingresos	37.020,81
4	Transferencias corrientes	132.818,57
5	Ingresos patrimoniales	4.575,00
7	Transferencias de capital	82.214,25
	Total presupuesto de ingresos	355.191,51

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2014

PERSONAL FUNCIONARIO

A) ADMINISTRACIÓN GENERAL:

1.- SECRETARIO-INTERVENTOR.

- Secretario-Interventor.

PERSONAL LABORAL FIJO

B) PERSONAL LABORAL:

1.- PERSONAL OFICIOS VARIOS:

- Personal oficios varios.

2.- LIMPIADORA:

- Limpiadora: Una.

3.- BIBLIOTECARIA:

- Bibliotecaria: Una. Agrupada con la Sala de Lectura Pública de Buenaventura.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

B) PERSONAL LABORAL:

1.- AUXILIAR AYUDA DOMICILIO:

- Auxiliar ayuda domicilio: Tres Auxiliares.

2.- MONITOR DE GIMNASIA:

- Monitor de Gimnasia para adultos: Una.

3.- SOCORRISTA:

- Socorrista piscina municipal: Dos.

2.- TAQUILLEROS:

- Taquilleros piscina municipal: Dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

A) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado conforme preceptúa el artículo 169.1 del citado texto refundido, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Cervera de los Montes 29 de abril de 2014.-El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

N.º I.- 4031